

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMOROX

DECLARACIÓN SOBRE CADUCIDAD Y BAJA PADRONAL DE CIUDADANOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, el Ayuntamiento dar de baja el oficio, por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, (por no residir en el municipio durante la mayor parte del año).

Intentada la notificación personal y habiendo resultado las mismas infructuosas, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I. Pasaporte	F. Nacimiento	Domicilio
01/2014	Vasilena Flavia Verdes	10581251	02.10.1964	Carretera Toledo Avila, 3 piso 2º
01/2014	Florina Angelica Catiru	07773741	21.06.1984	Carretera Toledo Avila, 3 piso 2º
01/2014	Gheorche Iulian Cimpan	09398110	05.09.1983	Carretera Toledo Avila, 3 piso 2º

Contra esta presunción, el interesado podrá en el plazo máximo de quince días, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

En el caso, de ser conforme con la misma, igualmente, dentro del plazo señalado de quince días, deberá comunicar el municipio y domicilio, o país en el que vive habitualmente, a fin de proceder a su baja definitiva y solicitud de alta en el municipio indicado

AlmoroX 19 de febrero de 2014.- La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.-1896